

APÉNDICE 9:

ELEMENTO 9- PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SECRETARIA DE ESTADO
PROGRAMA DE DIFUSION Y PROMOCION DE
ACTIVIDADES PREVENTIVAS



PROGRAMA DE DIFUSION Y PROMOCION DE
ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Santa Tecla,

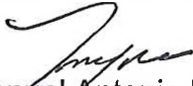

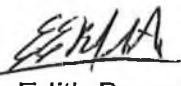

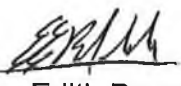


Febrero 2018



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SECRETARIA DE ESTADO
PROGRAMA DE DIFUSION Y PROMOCION DE
ACTIVIDADES PREVENTIVAS


MINISTERIO DE AGRICULTURA
 Y GANADERIA
 GOBIERNO DE
EL SALVADOR
 UNÁMONOS PARA CRECER

PROGRAMA DE DIFUSION Y PROMOCION DE
ACTIVIDADES PREVENTIVAS

ELABORADO POR:	REVISADO POR	APROBADO POR:
 Manuel Antonio Moran Técnico de Seguridad Salud Ocupacional. División de Recursos Humanos. 		 Walter Menjivar Director General de Administración y Finanzas. 
 Elsa Edith Bernal Silva Jefe de División de Desarrollo Institucional 	 Elsa Edith Bernal Silva Jefe de División de Desarrollo Institucional 	 Carlos Manuel Lovo Menjivar, Director de Oficina General de Administración. 

Santa Tecla,


14 de febrero de 2018

 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PROGRAMA DE DIFUSION Y PROMOCION DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS	3 de 17

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
INTRODUCCION	4
I. OBJETIVOS	5
II. BASE LEGAL	5
III. ALCANCE	6
IV. DEFINICIONES	6
V. DESCRIPCION DEL PROGRAMA	7
VI. ACTUALIZACION DEL PROGRAMA	17



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No: 4 de 17
	PROGRAMA DE DIFUSION Y PROMOCION DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS	

INTRODUCCIÓN


La difusión de conocimientos y la promoción de la seguridad y salud en el lugar de trabajo, es imprescindible para lograr el éxito en los programas de gestión de la prevención de riesgos laborales; considerando que sus resultados depende de la adopción de medidas e implementación de acciones a través del esfuerzo conjunto de empleadores y trabajadores; bajo las directrices y apoyo de las autoridades nacionales competentes.

El presente documento contiene el programa de difusión y promoción de actividades preventivas de riesgos laborales, elaborado con el propósito de lograr los objetivos de seguridad y salud ocupacional en las instalaciones de las oficinas centrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Con este programa se atiende lo establecido en el numeral 9 del artículo 8 de la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; y específicamente en artículo 54 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Su cumplimiento será coordinado por la División de Recursos Humanos con el apoyo del respectivo Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y los delegados de prevención.



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</p> <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p> <p>UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PROGRAMA DE DIFUSION Y PROMOCION DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS	5 de 17

I. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Difundir conocimiento, sensibilizar y fomentar el compromiso de todos los trabajadores y trabajadoras del Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre seguridad y salud ocupacional para lograr su participación en las actividades preventivas de accidentes o enfermedades derivadas del desempeño de los puestos de trabajo; creando así un ambiente seguro y saludable en los lugares de trabajo del MAG.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS


- a) Dar a conocer el Programa de Gestión de la Prevención de Riesgos Ocupacionales y sus fundamentos legales y técnicos.
- b) Comunicar a través de carteles u otros medios de difusión consejos, advertencias de seguridad y todo tipo de actividades preventivas en los distintos lugares de trabajo
- c) Desarrollar manuales, guías e instructivos para la práctica de medidas de seguridad y salud en los lugares y puestos de trabajo del MAG, para reducir los riesgos específicos de accidentes o enfermedades.
- d) Ubicar en áreas visibles del lugar de trabajo los instructivos o manuales de prevención de riesgos para los trabajadores/as.
- e) Fomentar a través de las distintas actividades preventivas una cultura de prevención de riesgos ocupacionales en los trabajadores y trabajadoras del MAG.

II. BASE LEGAL

LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.
DECRETO LEGISLATIVO NO. 254 DE 21 DE ENERO DE 2010. PUBLICADO EN EL
DIARIO OFICIAL NO. 82. TOMO 387 DE 5 DE MAYO DEL MISMO AÑO.

Art.8 numeral 9: "Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras y deberán ser comprensibles.



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PROGRAMA DE DIFUSION Y PROMOCION DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS	6 de 17

REGLAMENTO DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, DECRETO EJECUTIVO NO. 86, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2012, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NO. 78, TOMO NO.395, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012.

Art. 54: "El programa de difusión de actividades preventivas establecido en el Art.8, numeral 9 de la Ley, deberá incluir las siguientes acciones de fomento de una cultura de prevención de riesgos ocupacionales:

- a) La colocación en áreas visibles del lugar de trabajo, de la política de seguridad y salud ocupacional de la respectiva empresa o institución y divulgarla a los trabajadores.
- b) Colocación de carteles alusivos u otros medios de información, a fin de difundir consejos y advertencias de seguridad, de prevención de riesgos y demás actividades que promuevan la temática.
- c) La información a través de manuales e instructivos acerca de los riesgos a los que están expuestos todos los trabajadores del lugar de trabajo.

III. ALCANCE

La ejecución del presente programa deberá ser coordinado por la División de Recursos Humanos, con el apoyo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y Delegados de Prevención. Así también deberá contar con la colaboración en el área de su competencia de la División de Informática, Oficina de Comunicaciones y demás dependencias del Ministerio.

La población objetivo de las actividades de difusión y promoción serán todos los trabajadores y trabajadoras del Ministerio; y de manera específica serán los empleados participantes en eventos de difusión.

IV. DEFINICIONES


Programa: Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar.

Difusión: Proceso de propagación o divulgación de conocimientos, noticias, actitudes, costumbres, modas, etc.

Promoción: Refiere a iniciar o impulsar un proceso o una cosa;

Promoción en salud: Se refiere a informar a una población sobre los factores de riesgos, tratamiento y prevención de ciertas enfermedades.



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PROGRAMA DE DIFUSION Y PROMOCION DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS	7 de 17

La Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo (PST): Es aunar los esfuerzos de los empresarios, los trabajadores y la sociedad para mejorar la salud y el bienestar de las personas en el lugar de trabajo.¹

Acción Preventiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otras situaciones potenciales no deseables.

V. DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través del presente programa se pretende contribuir al fortalecimiento de la Seguridad y Salud Ocupacional del Ministerio, a través de actividades de difusión y promoción de peligros, riesgos y consecuencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; con la finalidad de que todo el personal se mantenga informado, entendido y sensibilizado para que contribuya a la adopción de las medidas preventivas que permitirán la reducción de riesgos ya sea por fuente, acto o condición ambiental; fortaleciendo así la seguridad y salud ocupacional a través de una cultura de prevención de riesgos ocupacionales.

Con tal propósito el programa comprende:

5.1 Difusión de la Política Institucional de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO). Implica el desarrollo de las actividades siguientes:


- 1) Mandar a enmarcar y colocar la política SSO en espacios visibles en todas las oficinas de la Institución.
- 2) Difundir la política SSO a través del Sitio web e intranet
- 3) Desarrollar eventos de divulgación sobre los contenidos de la política SSO

5.2 Distribución y difusión de los contenidos del Programa de Gestión de la Prevención de la Seguridad y Salud Ocupacional.

- 1) Reproducir el programa sus anexos y sus diez elementos
- 2) Distribuir el programa con sus anexos y apéndices
- 3) Desarrollar eventos de divulgación de los elementos del Programa

¹ Declaración de Luxemburgo, INSSBT (Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo de España).



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PROGRAMA DE DIFUSION Y PROMOCION DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS	8 de 17

5.3 Promoción de la Seguridad y Salud Ocupacional (SSO)

- 1) Elaboración y colocación de carteles y murales sobre Seguridad y Salud Ocupacional (SSO)
- 2) Elaboración y distribución de brouchures y afiches sobre Seguridad y Salud Ocupacional (SSO),
- 3) Crear un espacio en la Intranet para la colocación de información sobre Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) y canalización de sugerencias, quejas, notificaciones y denuncias sobre peligros, riesgos y sucesos peligrosos.
- 4) Elaborar y publicar a través de la intranet u otro medio de información artículos alusivos sobre Seguridad y Salud Ocupacional (SSO), a fin de difundir consejos y advertencias de seguridad, de prevención de riesgos y demás actividades que promuevan la temática.
- 5) Crear espacios aprovechando las redes sociales para divulgar entre el personal mensajes alusivos a la seguridad y salud ocupación (SSO)


5.4 Educación sobre Seguridad y Salud Ocupacional (SSO)

- 1) Elaborar guías didácticas sobre Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) para las distintas áreas de gestión institucional con mayor riesgo específico
- 2) Elaboración y difusión de manuales e instructivos acerca de los riesgos a los que están expuestos todos los trabajadores del lugar de trabajo.
- 3) Preparar e impartir charlas sobre seguridad y salud ocupación y en temas específicos haciendo uso de las guías, manuales e instructivos.

5.5 Señalización

- 1) Planificar la señalización de acuerdo a las necesidades identificadas.
- 2) Gestionar los recursos para la señalización de acuerdo a los diseños y planificación realizada.
- 3) Colocar las señales de prevención en las áreas identificadas en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras y deberán ser comprensibles.

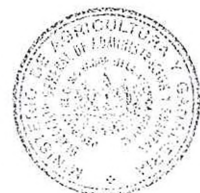



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PROGRAMA DE DIFUSION Y PROMOCION DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS	9 de 17

- 4) Educar sobre la interpretación de la simbología universalmente conocida para la señalización para la seguridad y salud ocupacional a través de charlas.

5.6 Verificación de cumplimiento de acciones

- 1) Preparar una lista de chequeo para la verificación de cumplimiento de las actividades previstas a través de este programa.
- 2) Aplicar la lista de chequeo periódico de al menos cada tres meses para verificar el cumplimiento de las acciones previstas en el presente programa.
- 3) Preparar informe de resultados con recomendaciones.
- 4) Aplicar las medidas correctivas necesarias para lograr los objetivos del Programa de Difusión y Promoción de actividades preventivas.



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PROGRAMA DE DIFUSION Y PROMOCION DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS	10 de 17

PROGRAMACION ANUAL DE ACCIONES					
RESULTADO /ACTIVIDAD	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	RESPONSABLE
4.1 Difusión de la conocer la Política Institucional de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO).					División de Recursos Humanos
Mandar a enmarcar y colocar la política SSO en espacios visibles en todas las oficinas de la Institución.			X		División de Recursos Humanos
Difundir la política SSO a través del Sitio web e intranet	X				División de Recursos Humanos con apoyo de División de Informática.
Desarrollar eventos de divulgación sobre los contenidos de la política SSO			X		División de Recursos Humanos con apoyo de CSSO y delegados de Prevención.
4.2 Distribución y difusión de los contenidos del Programa de Gestión de la					División de Recursos Humanos






SECRETARIA DE ESTADO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
PROGRAMA DE DIFUSION Y PROMOCION DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Código:
Página No: 11 de 17


PROGRAMACION ANUAL DE ACCIONES					
RESULTADO /ACTIVIDAD	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	RESPONSABLE
Prevención de la Seguridad y Salud Ocupacional.					
Reproducir el programa sus anexos y sus diez elementos			X		División de Recursos Humanos
Distribuir el programa con sus anexos y apéndices					División de Recursos Humanos
Desarrollar eventos de divulgación de los elementos del Programa			X	X	División de Recursos Humanos con apoyo de CSSO y delegados de Prevención
4.3 Promoción de la Seguridad y Salud Ocupacional (SSO)					División de Recursos Humanos
Elaboración y colocación de carteles y murales sobre Seguridad y Salud Ocupacional (SSO)			X	X	División de Recursos Humanos con apoyo de CSSO y delegados de Prevención y Oficina de Comunicaciones.



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PROGRAMA DE DIFUSION Y PROMOCION DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS	12 de 17


PROGRAMACION ANUAL DE ACCIONES					
RESULTADO /ACTIVIDAD	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	RESPONSABLE
Elaboración y distribución de brouchures y afiches sobre Seguridad y Salud Ocupacional (SSO),			X	X	División de Recursos Humanos con apoyo de CSSO y delegados de Prevención y Oficina de Comunicaciones.
Crear un espacio en la Intranet para la colocación de información sobre Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) y canalización de sugerencias, quejas, notificaciones y denuncias sobre peligros, riesgos y sucesos peligrosos.			X	X	División de Recursos Humanos con apoyo de CSSO, delegados de Prevención y División de Informática.
Elaborar y publicar a través de la intranet u otro medio de información artículos alusivos sobre Seguridad y Salud Ocupacional (SSO)				X	División de Recursos Humanos con apoyo de CSSO, delegados de Prevención y División de Informática.
Crear espacios aprovechando las redes			X	X	División de Recursos Humanos con apoyo de



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO		Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION		Página No:
	PROGRAMA DE DIFUSION Y PROMOCION DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS		13 de 17

PROGRAMACION ANUAL DE ACCIONES					
RESULTADO /ACTIVIDAD	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	RESPONSABLE
sociales para divulgar entre el personal mensajes alusivos a la seguridad y salud ocupación (SSO)					CSSO, delegados de Prevención, División de Informática y Oficina de Comunicaciones.
4.4 Educación sobre Seguridad y Salud Ocupacional (SSO)					División de Recursos Humanos
Elaborar guías didácticas sobre Seguridad y Salud Ocupacional (SSO).para las distintas áreas de gestión institucional con mayor riesgo específico			X	X	División de Recursos Humanos con apoyo de CSSO, delegados de prevención y especialistas en la materia.
Elaboración y difusión de manuales e instructivos acerca de los riesgos a los que están expuestos todos los trabajadores del lugar de trabajo.			X	X	División de Recursos Humanos con apoyo de CSSO, delegados de prevención.
Preparar e impartir charlas sobre seguridad y salud ocupación y en temas			X	X	División de Recursos Humanos con apoyo de CSSO, delegados de




	SECRETARIA DE ESTADO		Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION		Página No:
	PROGRAMA DE DIFUSION Y PROMOCION DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS		14 de 17

PROGRAMACION ANUAL DE ACCIONES					
RESULTADO /ACTIVIDAD	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	RESPONSABLE
específicos haciendo uso de las guías, manuales e instructivos.					prevención y especialistas en la materia.
4.5 Señalización					División de Recursos Humanos
Planificar la señalización de acuerdo a las necesidades identificadas.	X				División de Recursos Humanos con apoyo de CSSO, delegados de Prevención y especialistas en la materia de que se trate.
Gestionar los recursos para la señalización de acuerdo a los diseños y planificación realizada.		X			División de Recursos Humanos
Colocar las señales de prevención en las áreas identificadas en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras y deberán ser comprensibles.			X		División de Recursos Humanos con apoyo de CSSO, delegados de Prevención y División de Logística.




PROGRAMACION ANUAL DE ACCIONES					
RESULTADO /ACTIVIDAD	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	RESPONSABLE
Educar sobre la interpretación de la simbología universalmente conocida para la señalización para la seguridad y salud ocupacional a través de charlas.			X	X	División de Recursos Humanos con apoyo de CSSO, delegados de Prevención
Verificación de cumplimiento de acciones					Comité de Seguridad y Salud Ocupacional(CSSO)
Preparar una lista de chequeo para la verificación de cumplimiento de las actividades previstas a través de este programa.				X	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional(CSSO)
Aplicar la lista de chequeo periódico de al menos cada tres meses para verificar el cumplimiento de las acciones previstas en el presente programa.				X	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional(CSSO)



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PROGRAMA DE DIFUSION Y PROMOCION DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS	16 de 17

PROGRAMACION ANUAL DE ACCIONES					
RESULTADO /ACTIVIDAD	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	RESPONSABLE
Preparar informe de resultados con recomendaciones.				X	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional(CSSO)
Aplicar las medidas correctivas necesarias para lograr los objetivos del Programa de Difusión y Promoción de actividades preventivas.				X	Despacho Ministerial su delegado



 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	SECRETARIA DE ESTADO	Código:
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Página No:
	PROGRAMA DE DIFUSION Y PROMOCION DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS	17 de 17

VI. ACTUALIZACION DEL PROGRAMA

Este programa deberá revisarse y actualizarse periódicamente por lo menos cada año; así mismo cada vez que se identifiquen nuevas necesidades de información para fortalecer la prevención y la preparación para la respuesta a emergencias en las oficinas centrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

